

POLÍTICA CONTRA LA  
ESCLAVITUD  
MODERNA, TRABAJO  
FORZOSO Y TRABAJO  
PENITENCIARIO  
INVOLUNTARIO

AGOSTO 2025

# Política contra la Esclavitud Moderna, Trabajo Forzoso y Trabajo Penitenciario Involuntario

---

## Carton Trade SpA

### 1. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer el compromiso de Carton Trade SpA de prevenir, identificar y erradicar cualquier forma de esclavitud moderna, trabajo forzoso o trabajo penitenciario involuntario dentro de nuestras operaciones.

### 2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los trabajadores de Carton Trade SpA, independientemente de su modalidad contractual.
- Directivos, gerentes y socios.

### 3. Definiciones

- Esclavitud moderna: Cualquier situación donde una persona sea controlada o explotada sin libertad ni consentimiento.
- Trabajo forzoso: Toda labor exigida a una persona bajo amenaza de sanción y para la cual no se haya ofrecido voluntariamente.
- Trabajo penitenciario involuntario: Actividades laborales realizadas por personas privadas de libertad sin su consentimiento libre, informado y voluntario, o en condiciones de explotación.

### 4. Principios Rectores

Carton Trade SpA se compromete a:

1. Prohibir toda forma de trabajo forzoso o involuntario, incluyendo la retención de documentos de identidad, salarios o beneficios como medio de coerción.
2. Respetar la libertad de los trabajadores de abandonar voluntariamente su empleo, siempre cumpliendo con los marcos legales en Chile.
3. No utilizar ni permitir trabajo penitenciario involuntario dentro de nuestras operaciones.
4. Garantizar procesos de contratación transparentes, donde el trabajador conozca de antemano las condiciones de Empleo.

## **5. Responsabilidades**

- Dirección General: Asegurar la implementación de esta política.
- Recursos Humanos: Controlar procesos de contratación y verificar documentación laboral sin prácticas coercitivas.
- Supervisores y Mandos Medios: Prevenir y reportar cualquier conducta sospechosa o contraria a esta política.
- Todos los trabajadores: Conocer, cumplir y denunciar cualquier posible caso de trabajo forzoso o explotación.

## **6. Canal de Denuncias**

Carton Trade SpA pone a disposición:

- Correo confidencial: [denuncias@cartontrade.cl](mailto:denuncias@cartontrade.cl)

Las denuncias serán investigadas de forma seria, imparcial y sin represalias para el denunciante.

## **7. Capacitación y Difusión**

- Esta política será publicada en áreas visibles de la empresa.

## **8. Consecuencias del Incumplimiento**

- Cualquier infracción a esta política será sancionada de acuerdo con la legislación laboral chilena.

## **9. Declaración Final**

En Carton Trade SpA creemos firmemente en la dignidad humana, la libertad y el respeto a los derechos fundamentales. Por ello, mantenemos una tolerancia cero frente a la esclavitud moderna y reafirmamos nuestro compromiso de construir un entorno laboral seguro, justo y libre de explotación.

Álvaro Galán B.

Gerente General